



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 JUN. 1985

Expte. N° 050/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Faud Nelson Arce solicita equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Faud Nelson ARCE, D.N.I. N° 17.680.286, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA DE LAS CIENCIAS / ECONÓMICAS Y SOCIALES de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por la asignatura "Introducción Filosófica a las Ciencias Sociales" (notas Un insuficiente y Bueno: 21-8-84), aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario, según certificados obrantes a Fs. 1 y 2.

ARTICULO 2°.- Otorgar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia DERECHO CIVIL, por la asignatura "Derecho Civil I" (notas Un insuficiente y aprobado: 13-8-84), aprobada también en la referida Facultad, debiendo rendir examen y aprobar los bolillas VII al XIX del programa vigente, para obtener la equiparación total, fijándosele plazo a tal fin, doce (12) meses a contar de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que las equivalencias acordadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 415-85